



ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR. 2286133 DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y LUZ ANGELA PINTO
SALAMANCA

PARTES:	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - REGIONAL BOYACÁ. CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL – CEDEAGRO.
	LUZ ANGELA PINTO SALAMANCA
OBJETO:	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral que imparte el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial en el programa Articulación con la Educación Media- Doble Titulación en el área PECUARIA de acuerdo con la programación establecida
PLAZO INICIAL:	El plazo inicial de ejecución del contrato fue hasta el 31 de octubre de 2021 (22 de febrero de 2021).
VALOR INICIAL CONTRATO:	Se fija como valor total para el contrato la suma de Treinta y seis millones setecientos veintitrés mil setecientos treinta y tres Pesos M/Cte. (\$36.723.733) incluido IVA.
SUSCRIPCIÓN:	22 de febrero de 2021
C. D. P.:	No. 2521 de 2021
C. R. P.:	No. 7521 del 22 de febrero de 2021
PÓLIZA ÚNICA:	No. 51-46-101009136 de SEGUROS DEL ESTADO S.A.; Amparo de cumplimiento desde el 22 de febrero de 2021 hasta el 22 de abril de 2022; valor asegurado \$3.672.373.30. Con aprobación por parte del ordenador del gasto del 22 de febrero de 2021.
PRÓRROGA:	NO APLICA
ADICIÓN:	NO APLICA
VALOR TOTAL CONTRATO:	Se fija como valor total para el contrato la suma de Treinta y seis millones setecientos veintitrés mil setecientos treinta y tres Pesos M/Cte. (\$36.723.733)
TERMINACIÓN ANTICIPADA:	POR SOLICITUD DEL CONTRATISTA Y APROBADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO
SUSPENSIÓN:	NO APLICA
FECHA FINALIZACIÓN DE EJECUCIÓN	31 de octubre de 2021
SUPERVISOR:	Luis Alejandro Aguirre Camacho- Coordinador académico

Entre los suscritos a saber IVAN MAURICIO ROJAS RUIZ, mayor de edad con domicilio en la ciudad de
Tunja. identificado con cédula de ciudadanía No 7.164.974 de Tunja, en su calidad de subdirector del Centro



ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR. 2286133 DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y LUZ ANGELA PINTO SALAMANCA

de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA - Regional Boyacá cargo en el que fue nombrado (a) mediante la resolución No. 35 del 13 de enero de 2017, actuando en nombre y representación del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, Establecimiento público de orden Nacional adscrito al Ministerio de Trabajo en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2321 de 2013 y la resolución 69 de 2014 o la que la modifique que en adelante se denomina EL SENA, por una parte, y de otra parte Luz Angela Pinto Salamanca identificado (a) con la C. de C. No. 46.383.119 de Sogamoso, persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR. 2286133 del 22 de febrero de 2021, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: 1. Que el 22 de febrero de 2021, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: *“Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral que imparte el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial en el programa Articulación con la Educación Media- Doble Titulación en el área PECUARIA de acuerdo con la programación establecida.”* 2. Que de conformidad con la cláusula segunda del contrato, el plazo se pactó hasta el 17 de diciembre de 2021, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 22 de febrero 2021 3. Que el Supervisor del Contrato, Luis Alejandro Aguirre Camacho certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley, todo lo anterior por el periodo comprendido entre el 22 de febrero de 2021 al 31 de octubre de 2021. 4. Que debido a que el contratista solicita terminación anticipada de mutuo acuerdo bajo la comunicación N.º 1 -2021-005910 de 29 de octubre de 2021, manifestando que se debe a “Comedidamente me permito informar que, por razones de fuerza mayor, relacionadas con inconvenientes de salud que me impiden continuar con el cumplimiento de mis obligaciones contractuales, solicito LA TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N.º. (2286133) DEL AÑO 2021 cuyo objeto es: Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral que imparte el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial en el programa Articulación con la Educación Media-Doble Titulación en el área PECUARIA de acuerdo con la programación establecida. Igualmente agradezco de antemano la oportunidad laboral adelantada con la entidad. Cordialmente”. Que, según lo anotado, las partes proceden a la liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA**: las partes liquidan de común acuerdo el contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR. 2286133 de 2021, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO DE CUENTA	
Valor total del contrato	\$36.723.733
Valor bruto pagado al contratista	\$30.892.600
Valor a pagar al contratista	\$ 0
Saldo a Reversar a favor del SENA	\$5.831.133

CLÁUSULA SEGUNDA: Debido a la ejecución del contrato correspondiente al periodo comprendido entre el 22 de febrero de 2021 y el 31 de octubre de 2021, el SENA adeuda al contratista la suma de CERO PESOS M/CTE \$ (0) **CLÁUSULA TERCERA**: Las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR. 2286133, del 22 de febrero de 2021. **CLÁUSULA CUARTA**: las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP No. 7521 de 2021 quedando un saldo a reversar a favor del SENA **de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 5.831.133)**, **PARAGRAFO PRIMERO**: Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento aprobada, garantía contractual aprobada, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. **CLÁUSULA QUINTA**: De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA SEXTA**: Remítase la presente acta de liquidación al Grupo de Administración de Documentos; y para la Dirección Regional o Centros de Formación Grupo de Apoyo Administrativo Mixto y a la Dirección



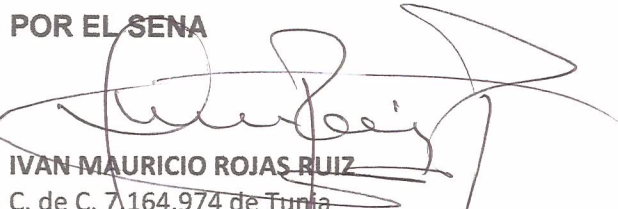
**ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR. 2286133 DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y LUZ ANGELA PINTO
SALAMANCA**

Administrativa y Financiera o Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, según sea el caso para lo de su competencia. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Duitama, el 16 de noviembre del 2021.

POR EL SENA

EL CONTRATISTA


IVAN MAURICIO ROJAS RUIZ

C. de C. 7.164.974 de Tunja
Subdirector- CEDEAGRO


LUZ ANGELA PINTO SALAMANCA

C. de C. No. 46.383.119 de Sogamoso


Vbo. LUIS ALEJANDRO AGUIRRE CAMACHO

Coordinador Académico
Supervisor del Contrato

Proyectó: Eliana María Patarroyo Rosas – Apoyo coordinación académica 

Revisó: Luis Alejandro Aguirre Camacho – Coordinador Académico. 

Aprobó: Sonia Marina Saavedra Cáceres- - Profesional Gr. 03 Grupo de Apoyo Administrativo 